

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 17 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 97. Ningun empleado público nombrado por el Gobierno, podrá ser elegido diputado de Cortes por la provincia en que egerce su cargo.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye el artículo de Sevilla de ayer.

«Luis XIV hubo de emplar diez años para someter aquel país; mas sobre algunos dias bastarán al mas grande de los capitanes para hacer ozar á los españoles leales y fieles, que el terror tiene hoy oprimidos, de la libertad, de la calma y de una religion que les es estan preciosa, y de la dicha de ser gobernados por el angusto hermano de vuestro soberano.»

En la arenga se lee el siguiente párrafo en que se encuentra aquello de la guerra sagrada. Dice así:

«Proseguid, señor, esta guerra sagrada emprendida solo por el honor del nombre frances. El corazon paternal de V. M. deja bien entreveer cuan á su pesar exige aun este sacrificio..... ciento sesenta mil conscriptos van á asociarse á la gloria de vuestros egércitos.»

Por poco que se pare la atencion sobre lo que acabamos de copiar se conocerá facilmente, la grande semejanza que hay entre el lenguaje de los enemigos de la España en aquella ocasion, y el que usan hoy los ultras de Francia y sus paniaguados sectarios. No parece sino que estamos leyendo un párrafo de la *Cotidiana* ó de la *Bandera Blanca*. Las mismas felicitaciones por la alianza del emperador de la Rusia, las mismas inculpaciones de *anarquía*, *discordia*, *horcas* y *cadalsos*, el mismo comprometimiento de los intereses esenciales de la Francia, y la misma esperanza determinar la guerra y subyugar la España en algunos dias ó como ahora se dice en *une pointe*. Pero lo mas original de todo es, que

en una y otra se emplee el comodin de la religion, y que se haya querido poner esta pantalla delante de los ojos de los ignorantes, que no pueden menos de acordarse de la religion que profesaban los que invadieron la España en 1808, que es la misma identica que profesan los que quieren venir hoy á ocupar nuestras provincias.

El otro documento es no menos interesante por ser la opinion que un hombre grande formó ya en 1808, sobre el exito de la guerra de España que se emprendió poco despues. Sus predicciones se verificaron en un todo lo mismo que se verificarán las que ha hecho sobre la guerra que nos quiere declarar actualmente la Francia.

Bien se acordarán nuestros lectores del discurso pronunciado en la cámara de los pares de Francia contra la guerra de España, por el célebre principe de Talleyrand que hemos insertado en nuestro periódico y que causó en Francia tanta sensacion. En aquel célebre discurso mencionaba el orador el parecer que dió á Napoleon cuando trataba de invadir la España, el que á pesar de que estaba tan bien fundado como acreditó la esperiencia, mereció el autor ser desterado á Valencey. Este dictamen debe merecer hoy dia la atencion pública por otros muchos motivos ademas de los que hemos significado, y por esta razon le prescutamos integro á nuestros lectores. Dice así: *Dictamen del ministro Mauricio Talleyrand á Bonaparte sobre la guerra que queria hacer á España.*

Señor. V. M. me pide le manifieste mi opinion acerca del proyecto de sentar en el trono de las Españas á un principe de vuestra casa. Yo creeria deshonorarme á los ojos del universo y ser traidor á mi patria sino me pronunciara abiertamente contra esta guerra, y en calidad de hombre incapaz de combinarlo con sus deberes. La guerra de España es injusta, impolitica y contraria á todas las leyes divinas y humanas: es injusta porque está aliada nuestra, constante y fiel, á nada se ha negado de cuanto

le pedimos: es impolítica, porque solo se funda en la pretension de nuevas conquistas y en el deseo de engrandecerse. Las potencias del norte tienen puestos los ojos en vos, y esperan que deis un paso en falso. Apenas habreis entrado en esta sangrienta lucha cuando la Inglaterra las sacará de su letargo. Esta potencia hará ver en sus manifiestos la justicia que le asiste contra vos, y empleará tambien su oro. La guerra es asimismo impolítica, pues que ella abrirá la península á las fuerzas británicas. La España, á la verdad, no es un pais abierto: está guarnecido de plazas fuertes, de desfiladeros, de montes inaccesibles, y puede defenderse con un número corto de soldados. Cadiz, puerto impenetrable, contendrá solo un ejército, de donde los ingleses sacarán sin dificultad nuevos batallones para conducirlos á las provincias. Temed, señor, de despertar el valor entumecido de la nacion española. Sobran ejemplos de lo que quede un pueblo despechado que combate por sus hogares y su rey. A pesar de nuestros triunfos ¿podremos olvidar que los españoles pusieron á la Francia al borde de su precipicio en las llanuras de Pavia?

En fin, la guerra de España ofende las leyes divinas y humanas, porque no os toca á vos separar del trono de sus mayores á un principe ligado con V. M. por unos tratados solemnes. Una accion mas digna de vos es cubrirá de gloria. Sed el mediador desinteresado entre el padre é hijo. Si Carlos IV fatigado con las frecuentes borrascas de los últimos años de su administracion quisiere bien á bien terminar su carrera sin las incomodidades del trono, estendedle una mano real y protectora. La Francia fue siempre el asilo de los reyes malhadados. Vuestro hermano reina en Nápoles: el pueblo está acostumbrado á su dominacion: ¿lo arrebatateis ahora á los napolitanos? ¿dareis el único espectáculo en la historia de colocar tan pronto un rey sobre un trono y tan pronto sobre otro? Semejantes vicilaciones debilitan las diademas. Señor: para sentar sobre el trono de España á un monarca de vuestra familia debeis aseguráros antes de toda la familia real despojada de sus estados. Carlos IV, su esposa, Fernando, sus hermanos, sus tios y su mas fiel servidumbre deben aprisionarse en Francia y ponerse en carceleros: ¿que hará la España indignada de ver en los grillos á su rey y á sus principes? Se armará corriendo de un cabo al otro del reino; vos tendreis que combatir contra todos los españoles alistados por un efecto de desesperacion y de indignacion. La conmocion escitada en Manzanares se comunicará á los soberanos del Norte, que influidos de las desgracias y por quince

años de reveses, emplearán una táctica diferente. Los franceses despues de gloriosos triunfos os recordarán la pena de haber emprendido en vano una guerra culpable, inútil á vuestra gloria y al bien de vuestro imperio.

Tal fue el parecer que sobre la guerra premeditada entonces contra la España, dió al conquistador de la Europa el principe de Talleyrand. El con una libertad que le proporcionó los honores de la persecucion, demostró al gefe de los franceses la injusticia, la impolítica y los riesgos de aquella guerra que á todos los que miraban las cosas sin reflexion, les parecia asunto de *algunos dias*. Los políticos de vista corta se mofaron de que se anunciasen riesgos, y tuvieron al autor del dictamen por poco menos que visionario pero el éxito les demostró tristemente, que nada valen los cálculos mas bien pensados cuando estriban sobre la injusticia, y cuando no se cuenta con el caracter de un pueblo valiente y pundonoroso.

La escena ha variado; los que mandan en Francia no son los mismos, sus ejércitos, no son los conquistadores del mundo, y aunque en España reine la misma persona que entonces, rigen sin embargo principios muy diferentes, pero el que avisó á Buonaparte sobre la injusticia y los peligros de la guerra que iba á emprender, acaba de avisar tambien á Luis XVIII y demostrarle que hay la misma injusticia y los mismos y aun quizá mayores riesgos. En el año de 808 no fue oído, y al parecer lo mismo ha sucedido en el año de 822. Sus vaticinios se parecen á los de Casandra, siempre ciertos y siempre desechados.

Pero aun hay una particularidad, y es que contra la autoridad de este grande hombre no pueden emplear los *ultras* sus principales argumentos, que en Francia como en todas partes son las injurias y las calumnias. El principe de Talleyrand no puede ser tachado de desafecto á los Borbones despues de las pruebas que ha dado de su adhesion ácia ellos, principalmente en la época de los cien dias. Su buena fé pues y sus talentos son reconocidos, y sin embargo se desechan sus consejos por seguir la senda trazada por cuatro visionarios ambiciosos que conducirán á la Francia á una situacion todavia mas degradante que la que tiene en el dia, recibiendo la ley que se le dicta en Petersburgo.

Madrid 11 de abril.

En el Constitucional de la Coruña, cuyos números del 3, 4 y 5 hemos recibido, se dice con referencia á las últimas noticias de Venezuela, que en Colombia se trata de repetir la farsa de Méjico coronando á Bolivar. Tambien habla de muchas atrocidades que cometió el padre Tor-

rellas en Coro al abandonar aquella ciudad, ácia la cual se dirigia nuestro general Morales desde Maraibo y que esta plaza quedaba guarnecida con 2 mil hombres á las órdenes del coronel don Narciso Lopez.

Se han disipado casi totalmente las facciones de la provincia de Lugo; en la de Orense reinaba la tranquilidad, y el infatigable gefe político de la Coruña continuaba sorprendiendo y desconcertando los facciosos, puesto al frente de los valientes nacionales de Santiago y de alguna tropa permanente.

Idem 12.

Esta tarde han entrado en Madrid 400 quintos de la provincia de Cuenca completamente uniformados y armados. Al mismo tiempo han llegado otros muchos de Toledo, y se esperan de un dia á otro los de las demas provincias del distrito.

Idem 16.

SENTENCIA.

Que ha recaido en la causa del señor don Juan Romero Alpuente, Decano de la Audiencia de Castilla la Nueva con motivo del folleto intitulado, Observaciones sobre la probable disolucion del estado ó lo que es lo mismo la continuacion del actual ministerio hasta despues del viage.

Señores de la sala 1.^a Puig. Tuero. Navía. Lopez. Carrion.

Habiendose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley y calificado los doce jueces de hecho con la formula de *absuelto* el impreso titulado OBSERVACIONES SOBRE LA PROBABLE DISOLUCION DEL ESTADO denunciado en 17 de marzo de este año por el Fiscal de imprentas, la ley absuelve á don Juan Romero Alpuente responsable de dicho impreso; en su consecuencia mandamos que sea puesto inmediatamente en libertad, sin que este procedimiento le cause perjuicio ni menoscabo en su buen nombre y reputacion. Madrid 16 abril de 1823.

Solsona 21 de idem.

El dia 19 se reunieron las tropas de guarnicion á la tercera division de la que dependian, y al momento de salir de la ciudad estos valientes, entró una gabilla de facciosos compuesta de los de San Lorenzo de Morunys, (a) Piteus, y del pueblo de Navés.

La ciudad quedó así del todo abandonada, y su débil fortificacion derruida.

El 20 dieron la orden los facciosos de que salieran inmediatamente de la poblacion los pocos paisanos y familias que habian quedado imponiendo al contraventor pena de la vida, y así es que quedaron dueños absolutos.

Espanoles todos, ved lo que podeis esperar de los que audazmente se llaman defensores de la

fé; pobre fé! ¡Y que papel tan ridículo te hacen representar!

¡Guerra! guerra de esterminio á estos monstruos, y al gobierno de Luis XVIII su aliado.

Ripoll 21 de idem.

Ayer llegó á esta el valiente y decidido general Mina: son muchas las tropas que se reúnen y hay reunidas; ignoramos el plan de operaciones; el batallon de Barcelona fué á apostarse en Camprodon á todos los habitantes de la montaña, incluso los extranjeros, les impone el solo nombre de Mina.

Ayer el subteniente Puig de la compañía de cazadores de Mina; fusiló á un espía; entre otras cosas se le encontraron cartas; avisando que se recogiesen caballos de los liberales, para cuando llegasen ciertas personas con los franceses.

Barcelona 9 de Mayo.

Soldados ciudadanos de la heroica Barcelona.

Las hordas de esclavos se aproximan con paso cobarde á vuestros hogares. Remoto el peligro que pueden ofrecernos sus mal dirigidas bayonetas, está quizá demasiado cerca el en que pueden precipitar la causa sagrada que defendemos, sus malvados enemigos interiores. En tales momentos os dirige su voz la autoridad militar de la plaza; vuestro conciudadano, que vela incesantemente sobre los proyecto patricidas de los infames esclavos, y que espera, lleno de confianza, su esterminio. En vuestras virtudes, en vuestro valor heroico, en vuestro amor ardiente por la libertad, ve las armas irresistibles contra los pérfidos hijos de la Patria. No haya de hoy mas que buenos y malos; libres y esclavos. Confianza, union entre los primeros, y vigilancia continua sobre los segundos. Descúbranse sus maquinaciones, y el brazo de la justicia caerá sobre sus detestables cabezas; caerá con todo el rigor que exige el bien público que solo puede formar la Constitucion que juramos.

Nunca mas precioso el uso de la libertad de la palabra, que en los peligros de la patria; nunca tampoco mas temible. Vosotros ciudadanos honrados, sois testigos de esta verdad, vosotros soldados de la patria sabeis lo que exige la disciplina en esta parte, esa disciplina modelo de todas las naciones y que tan repetidas veces os condujo á la victoria. Preciosa libertad de la palabra, cuando usando de ella el ciudadano, hace con tino, con juicio y con prudencia, llegar á las autoridades constituidas sus ideas, sus noticias, y con el auxilio de sus luces contribuye á la prosperidad de la patria; fatal derecho cuando se pone en ejercicio ó por la inesperienza, ó por la maldad, introduce la desconfianza, abulta los peligros, desfigura los hechos, calumnia á los hombres de la libertad, rom-

4
pe por fin los vínculos que unen à los verdaderos patriotas, y pone à la patria al borde del precipicio..... ¡Ciudadanos libres! Velad sobre estos malvados prevenid los funestos males que causan à la patria. Vosotros disfrutareis el placer inapreciable de haberla salvado.

Establecida la confianza entre los buenos, estrechadas las relaciones que los unen, conocidos los egoistas, los que solo se hallan dirigidos por sus intereses personales, acaso por los del déspota que los tenga comprados, ¿que ejércitos, ciudadanos, podrán arrebatarnos la preciosa libertad que poseemos? ¿En donde se estrellaron las formidables columnas de Napoleon? ¿Qué esperan los débiles y tímidos batallones de Luis 18? ¿En que podrán confiar sino cuentan con el poder de los enemigos interiores? Union, pues, y confianza; estos son muy pocos y no enteramente desconocidos: no esponerse pues, ciudadanos, á su perverso influjo: no seais, llenos del celo mas puro, sus instrumentos, y ¿qué valdrán entonces? Nada.

Ciudadanos: el destino señaló á esta Nacion heróica para grandes sucesos. Estais acostumbrados á sacrificar todos vuestros intereses por el bien de la patria, por su independendia y por su libertad; ¿que podria pues decirnos que no fuera injuriaros?

Soldados, patriotas armados: vuestras bayonetas zun humeantes de la sangre de los perversos enemigos de la felicidad de la España, vuestras sienes coronadas con el laurel, fresco aun, de la victoria acabais apenas de concluir una campaña, y vais á emprender otra; si la primera fue gloriosa, esta va á fijar el destino de la Europa civilizada; el triunfo os acompañó siempre en aquella; jamas os abandonará en esta; vuestro valor, vuestra disciplina, vuestra constancia, vuestra inalterable serenidad y alegría lo garantizan. Serémos libres, si, lo será el mundo civilizado, y la posteridad en ambos emisferios dirá en los siglos venideros: "somos felices; la España, la heróica España nos abrió el camino de la libertad, desquició los tronos de los déspotas y los destruyó para siempre, para siempre."

Barcelona 9 de mayo de 1823.—Vuestro con-ciudadano y gobernador, Antonio Roten.

PALMA 16 DE MAYO.

Representacion que ha dispuesto la Sociedad patriótica se dirija á la Excm. Junta auxiliar.

Los ciudadanos que subscriben se han llenado de consternacion al saber que se disolvia la Junta auxiliar y que cesaba en sus trabajos. La crisis de la patria y los ofrecimientos que hicieron en su instalacion que se persuadian era una ga-

rantia para que V. E. trabajase con la seguridad y firmeza que requieren las circunstancias, las miran próximas à verse frustradas y sienten, con razon, el desaliento de los Padres de esta Provincia, que no debiera ser en vista de las instancias de todas las clases y corporaciones que se ofrecieron à sosteneos.

¿De dónde nace este desfallecimiento? ¿Quién provoca esta cesacion? Hablad y millares de ciudadanos libres os convencerán que el lleno de vuestras facultades no serán coartadas; pero si desatendéis sus ruegos; si paralizais vuestras operaciones; si abandonais, en una palabra, el timon de esta provincia que todos pusimos en vuestras manos, dirémos: No hay Patria y serémos víctimas, y zozobraremos á merced del impetuoso servilismo..... Recobrad vuestra firmeza, salvadnos: de vosotros dependemos; hablad: é; ¡infeliz del que contrarie vuestros decretos!!! ¿quéreis mas garantias? Nuestras haciendas, nuestras vidas, todo, todo lo ofrecemos; y en compensacion solo pedimos energía, egecucion, salvar la Patria.

No desprecieis la alta consideracion que os tributan y tienen el honor de ofreceros. Palma 16 de Mayo de 1823. (Siguen las firmas.)

CONTESTACION.

Se pregunta en el Diario Patriótico de ayer si es valor nominal ó efectivo el importe de la relacion de los gastos de la Plaza que se forma mensualmente en virtud de la Real orden de 4 de Enero del año procsimo pasado, y sin embargo de que le conste á quien le incumbe para desacer cualquier equibocado concepto no tengo reparo, antes muy al contrario, me proporcionará la mayor satisfaccion el que tenga la bondad de abistarse conmigo y enterarse de la legitimidad de este abono y de la inbersion de que hay asiento formal en la oficina de la Mayoría como ya lo están los S.S. Ayudantes de los cuerpos de esta Guarnicion, el Sr. Interventor Militar de este distrito á quien particularmente se le he manifestado, y otros varios á quienes he echo lo propio. La relacion de que se trata importa un mes con otro unos ochenta reales. Lo que me ha parecido combeniente manifestar al Público para que no padezca en lo mas minimo la buena opinion que á toda costa he procurado siempre concerbar, como asi mismo que seria la última contestacion que dé sobre este particular.—Juan Socies.

AL PÚBLICO.

El Miércoles 21 del que rige se venderá á pública subasta en la plaza mercado de la villa de Sineu el ganado caballar y de cerda procedente del Predio Son Costa de los extinguidos Dominicos de esta Capital que no pudo venderse en Inca por falta de pasturas admisibles; y se arrendarán el mismo dia y sitio las pasturas de dicho Predio hasta el 8 de setiembre de 1824. Palma 16 de Mayo de 1823.

Imprenta de Domingo García.